CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE APRENDIZAJE

El suscrito revisor fiscal, certifica que la sociedad **MULTIAGRO INVERSIONES SAS**, identificada con **NIT. 900.488.765-5**, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses y además se encuentra a paz y salvo por concepto del impuesto sobre la equidad CREE.

Lo anterior, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Igualmente certifico que la sociedad No se encuentra obligada a realizar pagos por concepto de los aportes parafiscales correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los trabajadores que devengan salarios inferiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por ser una persona jurídica responsable y declarante del Impuesto de Renta y Complementarios

Del mismo modo, certifico que la sociedad NO se encuentra obligada a la contratación de aprendices.

La presente se expide a los 16 días del mes de julio del año 2024.

Atentamente,

Firma original: _____

Nombre: **ALBERTO MAESTRE COTES**
C. C. No. **12.715.761**
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional Revisor No. T.P No. 15192-T

YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIR
C. C. No. **1.065.611.745**
Representante Legal



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

15192-T

ALBERTO DE JESUS
MAESTRE COTES
C.C. 12.715.761
RESOLUCION INSCRIPCION 1887-T FECHA 29-V-85
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Presidente

00022726



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.